



Ayuntamiento de El Casar  
Guadalajara

Alcaldía

Estimado/a residente en El Coto

En El Casar a 4 de noviembre de 2019

Si eres una persona que reside en El Coto (El Casar) y no estás empadronada en este municipio, te ruego que dediques unos instantes en leer con detenimiento lo que expongo en este escrito, seguro que te interesará

El municipio de El Casar tiene una población empadronada de 12.816 habitantes, de los cuales 3.897 pertenecen al núcleo de El Coto, lo que supone el 30,41% del padrón. Si este dato lo relacionamos con el número de unidades urbanas que tienen servicio de agua y saneamiento en ese núcleo, 2.905 unidades y aceptamos la convención de que en cada unidad urbana conviven una media de 3 personas, la proyección de población de hecho alcanzaría los 8.700 habitantes, lo que supone que el 55% de las personas residentes en El Coto no están empadronadas.

Este hecho no es un simple dato estadístico, sino que tiene unas consecuencias que nos afectan a todos. A título de ejemplo:

- Por cada habitante empadronado, este Ayuntamiento recibe del Estado 109 €/año. Esto nos supone dejar de recibir del Estado MÁS DE MEDIO MILLÓN DE EUROS AL AÑO
- El no estar toda la población residente empadronada afecta al número de cartillas sanitarias, lo que dificulta exigir un mayor número de sanitarios y medios materiales en el Centro de Salud, lo que repercute negativamente en la calidad del servicio
- Merma la capacidad del Ayuntamiento en solicitar, en el ámbito de sus competencias, a la Administración Estatal, Regional y Provincial unos servicios acordes con la población real. Nos referimos, entre otros. Más efectivos de la guardia civil, posible construcción de un parque de bomberos, transporte interurbano, carreteras, comunicaciones y demás infraestructuras.

Tampoco debemos olvidar que desde una perspectiva individual o familiar, el empadronamiento tiene una serie de beneficios, entre otros.



*Ayuntamiento de El Casar  
Guadalajara*

*Alcaldía*

- Bonificaciones en las tasas de las instalaciones deportivas municipales.
- Preferencia en el acceso a los servicios sociales: Vivienda Tutelada, Servicios de Estancias Diurnas, Ayuda a Domicilio, Ayudas de Emergencia, Pobreza Energética, etc.
- Acceso a los colegios públicos, tanto en educación infantil (CAI), como de primaria y secundaria, así como la escuela permanente de adultos.
- Acceso a las ayudas escolares para compra de libros de texto, material escolar y comedor escolar
- Derecho a participar en los Planes de Empleo, Escuelas Taller u otros proyectos de formación ocupacional que organice el Ayuntamiento.
- Biblioteca municipal y demás actividades socio-culturales
- Derecho de voto en las elecciones locales para elegir a tus representantes municipales

Todas estas razones, entre otras, que justifican el empadronamiento, se resumen en tres.

PRIMERA. Es un deber y un derecho del ciudadano empadronarse donde tiene su residencia efectiva.

SEGUNDO. Es un deber solidario que tienes con respecto a las personas que viven en este municipio, con las que compartes la vida municipal y, entre todos, conformamos el pueblo de El Casar

TERCERO. Porque te conviene desde una perspectiva individual y familiar, pues los servicios municipales son tus servicios, son nuestros servicios.

Muchas gracias por tu atención, obra en consecuencia y EMPADRÓNATE.

*Un afectuoso saludo*

*Tu alcaldesa*

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del alcalde o alcaldesa, con un estilo cursivo y algo desordenado.